

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ejecutivo 680014003022-2018-00479-00
Demandante GRUPO INMOBILIARIO PICASSO LTDA.
Demandado CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ PENA Y ALMUERZOS Y SUMINISTROS S.A.S.

Bucaramanga, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial del extremo demandado (Archivo 05 C1) mediante el cual solicita la terminación del proceso de la referencia por acaecer el pago total de la obligación, previo a efectuar el estudio que corresponde a la misma, es del caso REQUERIRLO para que con estricto apego a las disposiciones contenidas en el inciso 3 del artículo 461 del Código General del Proceso, incorpore al plenario la liquidación del crédito, esto en procura de efectuar el traslado que corresponde al ejecutante, para en evento posterior proferir el pronunciamiento que corresponde por parte del Despacho con miras a terminar el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 055 Hoy 2 de junio de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f73f63162e33182eb8da90c2ec340ecd1f936c0dc2123dfb326b70d88cd1df12**

Documento generado en 01/06/2021 12:41:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>